E 75376 19306

Quito, 10 de Octubre de 2018

Señor Felipe Muñoz Jaramillo Presente:-

De mi consideración:

Por medio del presente, me complace comunicarle que el Directorio de la compañía Quala Ecuador S.A., en resolución tomada el día de hoy, 10 de octubre de 2018, en el ejercicio de las atribuciones constantes en los Artículos 27 literal d) y 29 de los Estatutos Sociales, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía QUALA ECUADOR S.A., por el período estatutario de dos (2) años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo continuar en el ejercicio del mismo hasta ser legalmente reemplazado.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los artículos 28, 30 y 31 de los Estatutos Sociales de la compañía. Usted ejercerá individualmente la—Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, acorde con el artículo 30 de los mismos estatutos. Todo ello conforme la Escritura de reforma y Codificación Integral de los Estatutos de la Compañía Quala Ecuador S.A., celebrada el 13 de enero de 2015 ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero de 2015.

La compañía QUALA ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto de Quito, el 6 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio del mismo año.

El Directorio me autorizó como Secretaria Ad.hoc, para otorgar el presente nombramiento, así como su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Ab. Grace Alegandra Salazar Parada

Secretaria Ad-hoc C.C.1721119079

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Felipe Muñoz Jaramillo, de nacionalidad colombiana, con pasaporte Núm. PE106511, con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía QUALA ECUADOR S.A. Quito, 10 de octubre de 2018

Felipe Muñoz Jaramillo

Pasaporte Núm. PE106511